

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se allega escrito. Sirvase Proveer.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 263**

**RADICACION: 2017-00422**

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Presenta el apoderado de la parte activa escrito solicitando se fije nuevamente fecha para remate en el presente asunto.

Revisado el expediente se observa que a folio 107 existe el recibo catastral respecto al año 2019, el cual fue la base para presentar el avalúo del bien inmueble objeto de remate de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

En razón de haber transcurrido mas de un año desde la presentación del avalúo del predio objeto de remate, habrá de solicitar este despacho judicial de forma oficiosa al apoderado de la parte actora, la actualización de dicho avalúo, previo a la fijación de nueva fecha de remate.

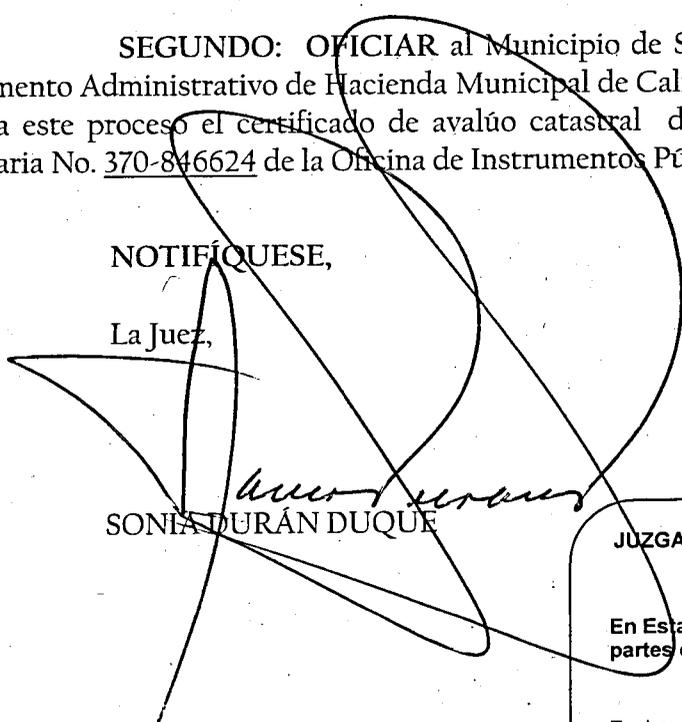
**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte actora, para que aporte el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-846624 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, debidamente actualizado.

**SEGUNDO: OFICIAR** al Municipio de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, para que sirvan expedir con destino a este proceso el certificado de avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-846624 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 01 MAR 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria